DECRETO No. 021
(05 FEB 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política artículo 315 numerales 1º y 3º de la Constitución Política; Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones previstas en la Constitución y la ley, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, mediante el Acuerdo No. 115 del 26 de junio de 2024, modificado por el Acuerdo No. 165 del 21 de agosto de 2024, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección No. 2625 – Territorial 10, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía y la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- mediante la Resolución No. **350**-2026RES-400.300.24-001273 - del 8 de enero de 2026 CNSC, conformó la lista de elegibles para proveer TRES (3) empleo(s) de Carrera Administrativa TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 08 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio Cartago, Valle del Cauca; distinguidos con el código OPEC 221683 dentro del concurso público de méritos.

Que el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó las listas de elegibles en el Banco Nacional de Lista de Elegibles *Proceso de Selección No. 2625 – Territorial 10*

Que una vez vencido el término legal sin que se presentaran solicitudes de exclusión por parte de la Comisión de Personal, la lista de elegibles adquirió firmeza el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con la normatividad vigente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al nominador efectuar el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles.

DECRETO No. 021

(05 FEB 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA".

del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la vigencia del período de prueba, el servidor público no podrá ser objeto de movimientos dentro de la planta de personal que impliquen el ejercicio de funciones distintas a las previstas para el empleo provisto, de conformidad con el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicaciones. Comunicar el presente Decreto a las siguientes personas interesadas a sus correos electrónicos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL
GLORIA ELIZABETH MUÑOZ TABARES	elizabeth.munoz.udsut@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Recurso. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago, Valle del Cauca; a los 05 FEB 2026

JUAN DAVID PIEDRAHÍTA LÓPEZ
Alcalde

Revisó: *Mauricio Toro Ospina. Secretario Jurídico*
Jesús Yuriani López Pineda. Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Proyectó: *Margarita Ma. Gómez González. Profesional Universitaria*
Jairo Alberto Borja Alarcón. Profesional Universitario
Tatiana Upegui Rivas, Profesional Universitaria
Diana Milena Santa Usma. Contratista
Aprobó: *Juan Pablo Jaramillo Cendoya. Secretario General*
Aprobó: *Katherine Serna Cano. Asesora Dirección de Control Interno*
Archivo: *Decretos 2026*